ORDENANZA MUNICIPAL N° 022-2020-MPLP

Tingo María, 29 de julio de 2020

VISTOS:
El Acta de Sesión de Concejo Municipal de fecha 29 de julio de 2020, el Informe N° 180-2020-SGRT-MPLP/TM de la Sub Gerencia de Recaudación Tributaria, el Informe N° 095-2020-GAT-MPLP/TM de la Gerencia de Administración Tributaria, la Opinión Legal N° 179-2020-GAJ/MPLP de la Gerencia de Asesoría Jurídica, La Carta N° 029-2020-P-CPPR-MPLP/ del Presidente de la Comisión de Planeamiento, Presupuesto y Rentas que contiene el Dictamen que declara procedente la Ordenanza Municipal que deja sin efecto LA ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA LAS BASES DE LA ACTIVIDAD DENOMINADA "JUEGA LA RULETA GANADORA POR EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL Y ARBITRIOS MUNICIPALES DEL AÑO 2020" Y PREMIOS HASTA POR EL IMPORTE DE S/. 22,600.00 SOLES, de fechas 12, 15 de junio, 13 y 29 de julio de 2020, correspondientemente, y;

CONSIDERANDO:
Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, administrativa y económica en los asuntos de su competencia, según lo prescribe el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley Nº 30305, Ley de Reforma Constitucional;

El numeral 8) del artículo 9 de la Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades prescribe: "Corresponde al Concejo Municipal, aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los Acuerdos;

Mediante Ordenanza Municipal Nº 010-2020-MPLP de fecha 05 de marzo de 2020, se aprueba la ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA LAS BASES DE LA ACTIVIDAD DENOMINADA "JUEGA LA RULETA GANADORA POR EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL Y ARBITRIOS MUNICIPALES DEL AÑO 2020" Y PREMIOS HASTA POR EL IMPORTE DE S/. 22,600.00 SOLES;

Empero, debido a la dación del Decreto Supremo N°044-2020-PCM, ampliado temporalmente mediante los Decretos Supremos N°051-2020-PCM, N° 064-2020-PCM, N° 075-2020-PCM, N° 083-2020-PCM Y N° 094-2020-PCM, Y PRECISADO O MODIFICADO POR LOS DECRETOS SUPREMOS N° 045-2020-PCM, N°046-2020-PCM, N°051-2020-PCM, N° 053-2020-PCM, N° 057-2020-PCM, N°058-2020-PCM, N° 061-2020-PCM, N° 063-2020-PCM, N° 064-2020-PCM, N° 068-2020-PCM, N° 072-2020-PCM, N° 083-2020-PCM y N° 094-2020-PCM a partir del miércoles 1 de julio de 2020 hasta el viernes 31 de julio de 2020, por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencias del COVID – 19, se prorroga el Estado de Emergencia, teniendo como consecuencia la imposibilidad de ejecutar la Ordenanza Municipal Nº 010-2020-MPLP por parte del área usuaria;

Máxime, el Informe N° 180-2020-SGRT-MPLP/TM de la Sub Gerencia de Recaudación Tributaria, el Informe N° 095-2020-GAT-MPLP/TM de la Gerencia de Administración Tributaria, la Opinión Legal N° 179-2020-GAJ/MPLP de la Gerencia de Asesoría Jurídica, la Carta N° 029-2020-P-CPPR-MPLP/ del Presidente de la Comisión de Planeamiento, Presupuesto y Rentas que contiene el Dictamen señalando la procedencia de la Ordenanza Municipal que deja sin efecto LA ORDENANZA MUNICIPAL Nº 010-2020-MPLP QUE APRUEBA LAS BASES DE LA ACTIVIDAD DENOMINADA "JUEGA LA RULETA GANADORA POR EL PAGO DEL

IMPUESTO PREDIAL Y ARBITRIOS MUNICIPALES DEL AÑO 2020" Y PREMIOS HASTA POR EL IMPORTE DE S/. 22,600.00 SOLES, por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID – 19, de fechas 12, 15 de junio, 13 y 29 de julio de 2020, correspondientemente, en concordancia con los demás informes señalados en el presente párrafo;

Estando a lo expuesto, con los informes técnicos, legal y el dictamen de la Comisión de Modernización de la Gestión Administrativa y Asuntos Jurídicos favorables, en uso de las facultades conferidas en los artículos 9 Inciso 8) y 40 de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, con el voto UNÁNIME de los señores regidores, se aprobó:

"ORDENANZA QUE DEJA SIN EFECTO LA ORDENANZA MUNICIPAL Nº 010-2020-MPLP QUE APRUEBA LAS BASES DE LA ACTIVIDAD DENOMINADA JUEGA LA RULETA GANADORA POR EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL Y ARBITRIOS MUNICIPALES DEL AÑO 2020 Y PREMIOS HASTA POR EL MPORTE DE S/. 22,600.00 SOLES".

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, LA ORDENANZA QUE DEJA SIN EFECTO LA ORDENANZA MUNICIPAL Nº 010-2020-MPLP QUE APRUEBA LAS BASES DE LA ACTIVIDAD DENOMINADA JUEGA LA RULETA GANADORA POR EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL Y ARBITRIOS MUNICIPALES DEL AÑO 2020 Y PREMIOS HASTA POR EL IMPORTE DE S/. 22,600.00 SOLES, por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID – 19.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración Tributaria, Sub Gerencia de Recaudación Tributaria y demás unidades pertinentes, el cumplimiento y monitoreo de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la presente Ordenanza Municipal entrara en vigencia a partir del día siguiente de su publicación.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a Secretaría General la publicación de la presente Ordenanza, en un Diario de alcance regional, y a la Subgerencia de Informática y Sistemas para su publicación en el Portal Institucional de la Pagina Web de la Entidad.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional la difusión de la presente Ordenanza en los medios con que cuente la Municipalidad.

COMUNÍQUESE, CÚMPLASE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO
TINGO MARIA

Abog. Miguel Angel MEZA MALPARTIDA
ALCALDE